

SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR EN FASE POSTDOCTORAL

DATOS CONVOCATORIA

Título	SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR EN FASE POSTDOCTORAL.
Objetivo	Completar la formación de personal investigador doctor fomentando la movilidad e internacionalización de los investigadores que deseen desarrollar un proyecto de investigación en un centro de investigación distinto a aquel en el que obtuvieron el título de doctor. Se convocan 65 subvenciones.
Entidad convocante	CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES
Web	VISITE LA WEB DEL ORGANISMO – CIAPOS 2027
Plazo	PLAZO ENTIDAD FINANCIADORA: DEL 2 AL 20 DE NOVIEMBRE DE 2026 La presentación de la solicitud requiere acreditación con firma digital autorizada (excepto personas físicas residentes en el extranjero) y SE HARÁ EFECTIVA MEDIANTE REGISTRO ELECTRÓNICO POR PARTE DE LA PERSONA INVESTIGADORA SOLICITANTE. <u>Inmediatamente después del registro de la solicitud, se deberá enviar al SGI (ana.doural@umh.es) la siguiente documentación:</u> • Justificante de SOLICITUD (se genera de la tramitación telemática) • Memoria del proyecto de investigación • Conformidad de la persona investigadora que propone a la solicitante • Conformidad tutor/a del centro de destino FIN PLAZO SGI, PARA SOLICITAR EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS: 11 DE NOVIEMBRE DE 2026.

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	CONTRATACIÓN POSDOCTORAL MODALIDADES: <u>Modalidad A:</u> Dirigida al personal investigador doctor que ha obtenido el título de doctor en una universidad de la Comunitat Valenciana y desee desarrollar un proyecto de investigación en un centro de investigación fuera de ella. <u>Modalidad B:</u> Dirigida a personal investigador doctor que habiendo obtenido el título de doctor en un centro de investigación radicado fuera de la Comunidad Valenciana desee realizar un proyecto de investigación en un centro de investigación de esta.
Duración	Entre 18 y 24 meses. El proyecto de investigación deberá desarrollarse mediante una estancia en un único centro de investigación durante toda la duración de la ayuda.
Dotación	Subvención anual: 46.235 euros. Retribución: 35.000 euros brutos anuales.
Requisitos	<u>Requisitos de los candidatos solicitantes:</u> • Haber obtenido el título de doctor con posterioridad al 1 de enero de 2022 o estar en condiciones de obtener el título en el momento de la solicitud (salvo excepciones; ver convocatoria). • No haber sido beneficiarias de estas ayudas para la contratación de personal investigador postdoctoral en convocatorias anteriores

	<u>Requisitos IP que avale la solicitud:</u> - Tener vinculación estatutaria, funcionarial o contractual en el centro de investigación de la Comunitat Valenciana, en el momento de la solicitud, que deberá comprender y mantener durante todo el período de ejecución de la ayuda. - Tener acreditados o, en su caso, evaluados positivamente, dos tramos de la actividad investigadora por la CNEAI o por la AVAP u otras agencias autonómicas de evaluación o haber finalizado como personas investigadoras principales un mínimo de dos proyectos de I+D+i del Plan Estatal o de programas marco de la Unión Europea, con una duración mínima de dos años, o haber finalizado, como persona investigadora principal o como persona beneficiaria a nivel individual, un proyecto financiado por el European Research Council (ERC). El personal investigador postdoctoral deberá contar con un tutor en el centro receptor. En la modalidad A, se deberá contar con la conformidad de la persona investigadora tutora de dicho centro. En la modalidad B, el tutor será la persona investigadora principal que ha realizado la propuesta. Como máximo se podrá avalar una solicitud de cada modalidad. TODOS LOS REQUISITOS DEBEN CUMPLIRSE AL FINALIZAR EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	 Cofinanciado por la Unión Europea Fondo Social Europeo Plus (FSE+) COMITÉ DE ÉTICA E INTEGRIDAD DE LA INVESTIGACIÓN EN LA UMH (CEII): Todos los proyectos que se desarrollen en la UMH (Modalidad B) han de contar con la aprobación del CEII de la UMH: https://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/. Es imprescindible que inicien el trámite con la Oficina de Investigación Responsable (OIR) en fase de solicitud de la ayuda. El <i>currículum vitae</i> de la persona solicitante, la memoria del proyecto de investigación a desarrollar y el <i>currículum vitae</i> de la persona investigadora tutora del centro receptor se consideran parte integrante y contenido mínimo de la solicitud, por lo que la ausencia o falta de contenido en estos documentos determinará la inadmisión de la misma. El modelo de currículum a utilizar será únicamente el que pone a disposición la Fundación Española de Ciencia y Tecnología (FECYT) que está disponible en la siguiente web: https://cvn.fecyt.es/. Solo se admitirá otro modelo si se trata de investigadores solicitantes que están residiendo fuera de España, o de investigadores tutores con centro de destino radicado fuera de España.
Gestor SGI	Ana Rodríguez (ana.doural@umh.es ; ext. 8723)